



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito financiado ingresos Fondo de mejoras

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de ampliación de créditos financiado mediante FONDO DE MEJORAS.

Aprobado inicialmente el expediente de ampliación de créditos financiado mediante Fondo de Mejoras, por acuerdo del pleno de fecha 10 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://losnavalucillos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Navalucillos, 5 de octubre de 2020.–El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-4385